

Nota Nº 2/15

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Aproximación a partir de los Planes Nacionales de Acción para el abordaje de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en los Estados de la región

Introducción

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), en el marco de su *Programa de Cooperación Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual, Tráfico y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes*, realiza anualmente un informe al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre las acciones emprendidas por los Estados Miembro para combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las Américas.

A partir del año 2010 se visualizó este informe como una oportunidad para profundizar en temas destacados por su relevancia y/o por ser demandados por los Estados. Fue así que dicho año se abordó el tema ESCNNA e Internet; en 2011 y 2012, Restitución de Derechos a NNA víctimas de ES; en 2013, ESNNA en el contexto de viajes y turismo; y en 2014, Planes Nacionales de Acción para el abordaje de la ESNNA¹.

Este último Informe tuvo como objetivo analizar las políticas públicas de combate a la ESCNNA en la región, a través de los Planes Nacionales de Acción. A partir de una consulta efectuada a todos los Estados del Sistema Interamericano -de los que se obtuvo respuesta de 11- y el acceso al propio texto de los Planes, se analizaron diversos aspectos de su diseño, implementación y evaluación siguiendo las “categorías de Estocolmo”: Coordinación y Cooperación; Prevención; Protección; Recuperación y Reintegración; Participación de niños, niñas y adolescentes.

Entre las conclusiones arribadas, destaca una que transversaliza todos los ejes: **la ausencia de acciones de monitoreo y evaluación, tanto de los Planes en sí mismos (salvo alguna excepción), como de las acciones específicas que se desarrollan en su marco.**

¹ Todos los Informes se encuentran disponibles en el sitio web del Programa: www.annaobserva.org

Ya en el 2012, en el estudio para la generación de un sistema de monitoreo de derechos de la infancia, el IIN observaba una *“escasez generalizada de información confiable, sistematizada y accesible, en cuanto a su desagregación geográfica, por sexo, por edad, entre otras características que permitan visibilizar la realidad de los niños, niñas y adolescentes en todas sus dimensiones. A esto debe agregarse que la mayor parte de los sistemas de información existentes no responden al enfoque de derechos”* (Santillán Pizarro, 2012: 9).

Esta es una observación reiterada también por el Comité de los Derechos del Niño, en ocasión del estudio de los informes que los Estados remiten en seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas: prácticamente no existen en la región sistemas de investigación y monitoreo que permitan seguir la evolución del fenómeno de la ESNNA, identificar grupos de riesgo, modalidades predominantes y zonas geográficas. En función de esto, el Comité recomienda a los Estados que aseguren la recopilación y análisis de datos, desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo y grupo minoritario e indígena, en tanto información esencial para planificar y evaluar la aplicación de políticas.

Entendemos que la evaluación es fundamental, tanto para conocer los efectos de las actividades implementadas, como para extraer aprendizajes que permitan mejorar la planificación de nuevas acciones y realizar un adecuado manejo de los limitados recursos, es por eso que decidimos para este 2015 centrar la tarea de producción de conocimiento del Programa en esta temática.

En este marco, el objetivo de esta nota es realizar una primera aproximación a las nociones de monitoreo y evaluación y su inclusión en los Planes Nacionales de Acción para el abordaje de la ESCNNA en los Estados de la región.

Nociones básicas de monitoreo y evaluación

¿Qué se entiende por evaluación?

Di Virgilio y Solano (2012: 39) definen la evaluación como *“una actividad programada de reflexión sobre la acción, cuya realización puede proponerse **para antes, durante o después de la implementación de una política, programa o proyecto.** La evaluación se lleva a cabo mediante **procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información y a través de comparaciones respecto de parámetros definidos.** “Su finalidad es **emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables,***

sobre las actividades y los resultados (...) de las intervenciones sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a ajustar la acción” (Nirenberg, 2009)”.

A partir de dicha definición, es posible identificar 3 componentes de la evaluación (Di Virgilio y Solano, 2012):

- **Objeto:** es la política, programa, proyecto, intervención pública, sobre la que se emite el juicio de valor. Pese a no ser sinónimos, los diversos teóricos que se refieren a la temática de la evaluación toman como objeto a evaluar las llamadas “3 P”, sin distinguir entre ellas, pues cualquiera de estas acciones puede ser evaluada y/o monitoreada.
- **Referente:** es el “*patrón de deseabilidad*” o patrón de referencia contra el que se compara el objeto de la evaluación. Guarda relación con el/los objetivos de la política/programa/proyecto.
- **Estrategia o procedimiento sistemático de recolección y análisis de información:** “*Para obtener y analizar la información requerida, deben adoptarse encuadres metodológicos rigurosos y aplicarse técnicas apropiadas*”, que variarán conforme el objeto y el objetivo de la evaluación (Amaya, 2005: 18).

Más allá de las posibles variaciones, para determinar qué tipo de información recolectar suelen definirse **indicadores**: “*Un indicador es una herramienta que permite entregar información cualitativa o cuantitativa del grado de cumplimiento de un objetivo de gestión previamente establecido [...]. Cada objetivo puede tener varios indicadores [...]*” (Amaya, 2005: 16). Los indicadores deben ir acompañados de **metas** (“*cantidad, magnitud o variación que se espera lograr como resultado de la intervención*”) y **frecuencia de medición** (“*con qué periodicidad se calculará el indicador*”) (Coneval, 2013: 48).

En general las definiciones respecto de la evaluación de las políticas/programas/proyectos incluyen también un “aspecto utilitario”; para qué sirve evaluar. Así, Amaya (2005: 2) define la evaluación como técnicas de construcción “*de información útil para mejorar aspectos en la definición e implementación de políticas públicas*”. Di Virgilio y Solano (2012) vinculan la definición de evaluación con una necesidad de introducir cambios que solucionen o mejoren problemas surgidos en un proyecto público. De esta forma, no se puede concebir una evaluación sin prever la posibilidad de provocar consecuencias que modifiquen el curso del proyecto. La evaluación pasa a significar un insumo para la toma de decisiones de hacer, actuar,

construir y/o modificar. Finalmente, Freeman y Rossi (1989: 31) plantean desde una visión económica que, en el entendido de que *“las intervenciones compiten unas con otras para captar fondos”*, la evaluación permite conocer si los programas producen suficientes beneficios en comparación con los gastos realizados.

Tipos de evaluaciones

Es posible distinguir distintos tipos de evaluaciones, según diferentes criterios.

CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN
Tipo de corte	Longitudinal
	Transversal
Momento en que se realiza	Ex – ante
	Concurrente
	Ex - post
Quién la realiza	Interna
	Participativa
	Mixta
	Externa

a) Evaluaciones según tipo de corte

Básicamente existen dos tipos de cortes para realizar el análisis de una política/programa/proyecto: los **estudios longitudinales** y los **transversales**. En el primer caso, luego de iniciada la intervención, se realizan varias mediciones en una misma población, para comparar su estado en los distintos momentos. Por su parte, en los estudios de corte transversal, *“en un solo y mismo momento, situado tras el inicio y la puesta en marcha de una intervención, se efectúa una medición en una población, o incluso en dos tipos de población. En este último caso, uno de los tipos es sometido a la intervención pública y el otro no. La búsqueda del diferencial consiste en comparar ambas poblaciones admitiendo, por lo demás, que ambas tienen idénticas características”* (Meny y Thoenig, 1992: 209).

b) Evaluaciones según momento en el que se realiza

La evaluación no debe ser entendida como un proceso aislado de la políticas/programa/proyecto, ni de las acciones que vendrán. Si bien pensando en

términos del “*ciclo secuencial*”² de las políticas, suele identificarse como la última etapa, puede estar presente en todas (y es importante que lo esté). Desde esta óptica, es posible diferenciar tres tipos de evaluaciones: *ex ante*, concurrente y *ex post*.

La **evaluación ex ante** se realiza antes de poner en ejecución el programa. “[...] *permite determinar la viabilidad de la intervención, es decir, la posibilidad real de que pueda ser implementada con éxito y la trascendencia social de la política [...], esto es, su idoneidad y pertinencia para generar impacto social*” (Di Virgilio y Solano, 2012: 61).

En un sentido similar, aunque parcializado en cuanto a lo económico, Cohen y Martínez (2004) explican que este tipo de evaluaciones previas al proyecto permiten estimar tanto costos como impactos posibles y con ello decidir qué alternativa maximiza la inversión.

La **evaluación concurrente** se realiza durante la ejecución del proyecto, procurando ser insumo para corregir los cursos de acción y ajustar los componentes necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Indaga respecto a la eficacia (probabilidad de que se alcancen los objetivos, de acuerdo con el ritmo de su ejecución), eficiencia (racionalidad en el uso de los recursos) y productividad (relación entre recursos invertidos y resultados alcanzados) (Di Virgilio y Solano, 2012: 62).

Cabe apuntar que, a diferencia del monitoreo, la evaluación concurrente es un estudio transversal realizado en un momento específico, que sirve para comparar “la situación con proyecto” respecto a la que era “sin proyecto”, simplificando el conocimiento de las variaciones ocurridas desde la situación inicial hasta el momento (Di Virgilio y Solano, 2012: 88). El monitoreo, por su parte, supone un proceso continuo de comprobación de la programación, ejecución y primeros impactos del proyecto que se está implementando (Di Virgilio y Solano, 2012: 62). De esta forma, mientras el monitoreo se realiza siguiendo una misma política a lo largo de su ciclo de vida, para conocer el avance en cada período de tiempo, la evaluación concurrente sólo se efectúa una vez, comparando una situación inicial con una intermedia, tomando esta última como si fuera la situación final. En otras palabras, mientras el monitoreo sigue un corte longitudinal, la evaluación concurrente sigue un corte transversal.

² Aunque se registran algunas variantes, en términos generales las etapas del ciclo secuencial de las políticas/programas/proyectos suelen ser: identificación del problema; decisión de intervenir; diseño y formulación, con el correspondiente planteo de objetivos y metas; implementación; evaluación (Di Virgilio y Solano, 2012).

Finalmente, la **evaluación ex- post** es aquella que se realiza al finalizar la ejecución de una intervención y examina los cambios que se generaron a lo largo de su implementación, nutriéndose también de todas las evaluaciones realizadas previamente y del monitoreo. En particular, se suelen valorar tres aspectos: productos o resultados (los resultados concretos de los proyectos, que se obtienen de la comparación entre lo planeado y lo obtenido); efectos (cambios consecuentes de las acciones llevadas a cabo, pueden ser esperados o no, positivos o negativos) e impacto (implica un análisis del posible desarrollo de los efectos observados de forma de poder prever los efectos a largo plazo) [Di Virgilio y Solano, 2012: 62-63).

c) Evaluaciones según quién la realiza

Teniendo en cuenta al organismo evaluador y la forma en que se realiza, se identifican dos grandes tipos de evaluaciones: interna y externa, entre las cuales se identifican también dos opciones intermedias: mixta y participativa.

La **evaluación interna** es la realizada por actores directamente vinculados con la ejecución de la política/programa/proyecto. Como ventaja, minimiza la reactividad de los actores de la organización, siendo al mismo tiempo menos costosa en términos económicos y de recursos humanos. La más clara desventaja radica en el riesgo de perder la objetividad del proceso de evaluación y sus resultados, afectando la credibilidad social de la evaluación (Di Virgilio y Solano, 2012: 57).

En oposición, la **evaluación externa** se lleva a cabo por actores externos a la política/programa/proyecto a evaluar. Son investigadores, consultores y demás agentes externos e independientes quienes realizan la evaluación. Este tipo de evaluación generalmente suscita cierto rechazo por parte de los actores de la organización ejecutora, pero como principal ventaja presenta el supuesto de objetividad radicado en la independencia del evaluador, que maximiza la credibilidad social de la evaluación. Por otro lado, suele ser más costosa que la anterior, tanto en términos financieros como humanos (Di Virgilio y Solano, 2012: 58).

Por su parte, la **evaluación mixta** intenta combinar ambas perspectivas, bajo la creencia de que esta conjunción potenciará los aspectos positivos de ambas (Di Virgilio y Solano, 2012: 58).

Finalmente, la **evaluación participativa** es un tanto más compleja. En principio, incorpora directamente a los destinatarios del programa a evaluar. Asimismo, procura incorporar a todos aquellos que se vinculan con el tema evaluado porque tienen

intereses involucrados o pueden verse afectados por él. En materia de niñez y adolescencia, resulta fundamental incluir la voz de los NNA y sus familias. Este tipo de evaluación es más exitosa en la detección de efectos imprevistos; sin embargo, es la más costosa y de mayor duración (Di Virgilio y Solano, 2012: 58).

Monitoreo y evaluación en los Planes Nacionales para el abordaje de la ESCNNA en los Estados de la región

Como se dijo anteriormente, en respuesta a la consulta efectuada para la elaboración del XIV Informe al Secretario General de la OEA, ninguno de los Estados informó de actividades de evaluación y monitoreo, tanto de los planes en sí mismos como de las acciones efectuadas en su marco.

No obstante ello, una lectura de los documentos de los propios planes permite identificar referencias específicas o elementos que hacen a la evaluación: objetivos (que se constituyen en el referente), indicadores, metas, plazos. A continuación se presenta una breve sistematización de esta información:

ESTADO	PLAN	REFERENCIAS VINCULADAS A MONITOREO/EVALUACIÓN
Brasil	Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual Infanto-Juvenil (2000-2003)	Se organiza en ejes estratégicos, para cada uno de los cuales define <u>objetivos</u> , <u>metas</u> , <u>plazo</u> e <u>indicadores de éxito</u> . <i>“O monitoramento e a avaliação do Plano Nacional deverá ser feito pelo Conanda em articulação com o Fórum Nacional indicado na Carta de Natal, em processo de constituição. A esse Fórum caberá, inicialmente, discutir e propor as estratégias de gestão do Plano Nacional” (p.14).</i>
	Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes (2013-2020)	Se organiza en ejes, dentro de los cuales define <u>objetivos</u> , <u>directrices</u> , <u>acciones</u> e <u>indicadores de monitoreo</u> . Incluye como antecedente una reseña de lo que fue el proceso de revisión del Plan anterior (p.9).
Chile	Marco para la acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	Se organiza en líneas de acción, dentro de las cuales define <u>objetivos</u> , <u>actividades</u> y <u>resultados</u> (sin embargo, no define indicadores para medir ese resultado).
	Segundo Marco para la acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2012-2014)	La Matriz de Acción incluye líneas de acción, <u>objetivos</u> , <u>productos</u> y <u>actividades</u> (no define indicadores). El documento destaca en capítulo aparte la importancia del seguimiento: <i>“Se considera pertinente para hacer seguimiento de la concreción del Segundo Marco para la Acción el funcionamiento permanente de la Secretaría Ejecutiva, integrada por el Ministerio de Justicia y el SENAME, con el objeto de monitorear semestralmente los compromisos del plan y realizar un Informe Período, considerando los acuerdos establecidos. Asimismo, este instrumento podrá ser enriquecido durante su puesta en marcha a nivel nacional, regional, local e internacional por los organismos comprometidos en este desafío” (p.15).</i>

	<p>Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2008-2010)</p>	<p>Se organiza en componentes, para cada uno de los cuales define <u>acciones estratégicas, objetivos, metas, indicadores y fuentes de verificación.</u></p> <p>A su vez, define principios operativos y ejes estratégicos como elementos que “[...] <i>deben orientar la formulación y puesta en marcha de un Plan Nacional propuesto para enfrentar de manera efectiva y eficiente la ESCNNA</i>”, uno de los cuales es <u>monitoreo y evaluación</u>: “Este Eje implica el diseño y operación de un Sistema de Información que permita recabar información confiable en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan, a nivel nacional, cantonal y regional.” (p. 33-35).</p>
<p>Costa Rica</p>	<p>Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (2010-2020).</p>	<p>El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende seis dimensiones, entendidas como aquellas áreas de políticas públicas que se consideran más directamente vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas. Para cada uno de ellas, define <u>objetivos, resultados, indicadores y metas</u> y estrategias fundamentales para lograrlas.</p> <p>Además, en capítulo aparte propone cómo dar seguimiento y monitorear el avance de las metas: “El país ya cuenta con un <u>Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora</u>. Los ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados. <u>Se propone que el Comité Directivo organice mesas de coordinación, monitoreo y evaluación según la dimensión impacto considerada</u>. Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondiente a su dimensión; también reportaran al Comité Directivo sobre la marcha e impacto de tales acciones [...] Cada mesa dispondrá de su propio plan de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas que le permita verificar los avances o desviaciones con respecto a lo</p>

		<i>planificado; tomará las decisiones pertinentes correspondientes a su nivel de competencia y preparará los informes de Rendición de Cuentas correspondientes” (p. 103).</i>
Ecuador	Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual laboral y otros modos de explotación de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores (2006-vigente)	Se organiza en 3 ejes; para cada uno de ellos establece <u>políticas</u> (definidas como objetivos a largo plazo), <u>objetivos estratégicos</u> , <u>líneas de acción</u> , <u>resultados</u> y responsables.
El Salvador	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) Plan Nacional de Acción 2014-2016	<p>La PNPNA es una herramienta de gestión pública que establece un conjunto de objetivos y directrices cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el 2014 el Estado ha iniciado la formulación del Plan Nacional de Acción 2014-2016 con el fin de operativizar la Política Nacional.</p> <p>La PNPNA se organiza en áreas de derechos, dentro de las cuales define <u>objetivos estratégicos</u>, <u>estrategias</u> y <u>líneas de acción</u>.</p> <p>En capítulo aparte, el Plan prevé un mecanismo de monitoreo y evaluación: <i>“Con el fin de dar seguimiento y monitorear las acciones establecidas en la PNPNA, los órganos y entidades con responsabilidad directa en la ejecución de estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Acción <u>elaborarán un informe de avance cada seis meses</u>, el cual deberá ser remitido a la Dirección Ejecutiva del CONNA. Dicho informe <u>tiene como objetivo ser un mecanismo de medición de avance en la implementación del Plan Nacional de Acción y de la PNPNA</u>, el cual <u>podrá ser discutido en procesos de asesoría y acompañamiento con personal técnico del CONNA designado para ello”</u> (p. 108).</i></p>

	Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas (2012)	<p>La Política contra la trata se ejecutará mediante la implementación del Plan Nacional de Acción.</p> <p><i>“Artículo 11.- Monitoreo y Evaluación. Para la ejecución de la presente política se creará un sistema de monitoreo, evaluación, seguimiento y reforma de la misma, el ente responsable de esta labor será el Consejo [Nacional contra la Trata de Personas] con el apoyo del Comité Técnico”.</i></p>
México	Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos (2014-2018)	<p>Define <u>objetivos</u>, estrategias, líneas de acción. Luego, en capítulo aparte, para cada objetivo, define un <u>indicador</u> aclarando <u>cómo se calcula</u>, <u>periodicidad</u> y fuente.</p>
Nicaragua	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016	<p>Propone una matriz directiva en la que define Lineamientos Nacionales, Políticas/ Ejes de Trabajo e <u>Indicadores</u>.</p> <p>En capítulo aparte señala: <i>“Con estos sistemas se elaboran <u>informes mensuales identificando alertas tempranas sobre las metas o proyectos que tienen brechas de cumplimiento. Para estas alertas se definen medidas que permitan superar las dificultades, las que son sujetas de seguimiento semanal. Estos informes son analizados en la Comisión Nacional de Planificación, Inversiones, Presupuesto y Cooperación (compuesta por todos los Comités Institucionales de Planificación, Inversiones, Presupuesto y Cooperación), donde se toman acuerdos de revisiones y análisis más detallados a nivel institucional o sectorial; esta comisión también ha dado frutos en el fortalecimiento del talento humano, mediante el intercambio sobre las mejores experiencias y los desafíos que se enfrentan en la construcción del modelo de desarrollo que impulsa el Gobierno e Reconciliación y Unidad Nacional”</u></i> (p. 196).</p>

<p>Panamá</p>	<p>Plan Nacional para la Prevención y Eliminación de la ESCNNA (2008- en vigencia)</p>	<p>Se organiza en 4 componentes, para cada uno de los cuales establece objetivos estratégicos, <u>acciones estratégicas</u>, <u>objetivos</u>, <u>metas</u>, <u>indicadores</u> y <u>fuentes de verificación</u>.</p> <p>A su vez, en párrafo aparte refiere a un mecanismo de monitoreo y evaluación: <i>“CONAPREDES, a través de la Secretaría Técnica, realizará <u>monitoreos semestrales del proceso de ejecución y de impacto del Plan Nacional por parte de las instituciones responsables, al igual que evaluaciones anuales durante los tres años de vigencia del Plan. Para el desarrollo del monitoreo y seguimiento, la Secretaría Técnica desarrollará una serie de instrumentos dirigidos a facilitar estas acciones, tanto para la Secretaría Técnica como para las instituciones. La finalidad del monitoreo es revisar el nivel de avance del Plan y los problemas que podrían generar un retraso en su ejecución. El objetivo será contar con información suficiente que permita a la CONAPREDES y a las instituciones tomar, en tiempo, las decisiones pertinentes que permitan la introducción de correctivos o la toma de decisiones dirigidas a continuar con la ejecución del Plan y el cumplimiento de sus objetivos”</u></i> (p.28).</p>
<p>Paraguay</p>	<p>Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Paraguay (2012-2017)</p>	<p>Se organiza en 7 componentes, para cada uno de los cuales define <u>objetivos específicos</u>, <u>líneas de acción</u> e <u>indicadores</u>. Además, uno de estos componentes es específicamente <i>“<u>evaluación y monitoreo</u>”</i>.</p>
<p>Perú</p>	<p>Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (2012-2021)</p>	<p>Es el documento marco de política pública en materia de niñez y adolescencia. Comprende 4 objetivos estratégicos definidos de acuerdo a las etapas de la vida y 25 Resultados Esperados relativos a las diversas problemáticas que afectan a las niñas, niños y adolescentes, 3 de los cuales hacen referencia a explotación sexual y trata. Para cada resultado esperado define, a su vez, una <u>meta</u>, <u>indicadores</u> (con una <u>línea base</u>) y estrategias de implementación.</p> <p>Además, tomando en cuenta la estructura anterior, propone la implementación</p>

		de un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMONE 2021) que consistirá en un informe anual de seguimiento a lo largo del período de vigencia del Plan y tres evaluaciones (p. 96-97).
	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú (2011-2016)	Se organiza en 4 lineamientos o ejes estratégicos para cada uno de los cuales define <u>objetivos estratégicos</u> , <u>metas/resultados</u> , <u>actividades</u> para la consecución de las <u>metas</u> e <u>indicadores</u> (distinguidos por su carácter cuantitativo o cualitativo). Además, uno de estos lineamientos estratégicos es específicamente <i>“implementación, seguimiento y monitoreo del PNATP”</i> .
Uruguay	Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (2007)	Se organiza en 5 subprogramas para cada uno de los cuales define <u>objetivos</u> , <u>actividades</u> y <u>metas</u> . Además, uno de estos subprogramas es específicamente <i>“monitoreo y evaluación”</i> .
	Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (reformulación, 2011-2015)	En tanto reformulación, mantiene la misma estructura que el anterior, incluyendo 3 nuevos subprogramas.

En definitiva, todos los Estados contienen en sus Planes alguna referencia específica a monitoreo y/o evaluación o se estructuran de modo tal que ambos procesos serían posibles (contienen los 3 componentes identificados en la aproximación teórica). En este sentido, pese a que inicialmente no se informó sobre ellas, indagar y profundizar sobre las experiencias de monitoreo y evaluación existentes contribuirá a extraer aprendizajes que permitan replicarse en otros Estados.

Bibliografía consultada

AMAYA, P. (2005): *La evaluación de la gestión pública integrada a los procesos de planificación: su potencial como fortalecedora de la institucionalidad democrática*. Tercer congreso argentino de Administración Pública, Argentina.

COHEN, E. y MARTÍNEZ, R. (2004): *Formulación, Evaluación y Monitoreo de proyectos sociales*, CEPAL.

Di VIRGILIO, M Y SOLANO, R (2012): *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*, CIPPEC y UNICEF, Argentina.

FREEMAN, H. y ROSSI, P. (1989): *Evaluación: un enfoque sistemático para programas sociales*, Trillas, México.

MENY, I. y THOENIG, JC. (1992): *Las políticas públicas*, Editorial Ariel, España.

SANTILLÁN, María Martha (2012), *Sistemas de Monitoreo de Derechos de la Infancia: estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación*, Instituto Interamericano del Niño, Uruguay.

Nota: todos los Planes Nacionales referidos se encuentran disponibles en el sitio web del Programa: www.annaobserva.org (sección Observatorio).